

ANEXO 9

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TERMINOS

1. Los programas de movilidad estudiantil tendrán el aval del Director de Programa académico y Decano de la Facultad por un solo periodo. El tiempo definitivo de la movilidad será determinado y coordinado por la institución de destino. Si el estudiante desea extender su movilidad por un semestre adicional y consecutivo, tenga en cuenta que dicha solicitud estará supeditada a:
 - ✓ Rendimiento académico del periodo en el cuál cursó en la institución destino.
 - ✓ Aceptación de la extensión por parte de la Dirección de Programa y Facultad correspondiente.
 - ✓ Aceptación de la extensión por parte de la Universidad destino.
 - ✓ Notificación y aceptación de la Dirección de Relaciones Internacionales de la UDES.
2. El estudiante no podrá cambiar, solicitar o añadir periodos de tiempo a su movilidad sin el aval de la Universidad de Santander - UDES y la institución destino, en cuyo caso, se deberá informar a través de la unidad encargada correspondiente.
3. El estudiante deberá cancelar el valor de la matrícula en la Universidad de Santander – UDES por el semestre académico de su movilidad, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo suscrito entre la UDES y la universidad de destino.
4. Estar atento y responder en el menor tiempo posible, cualquiera de las notificaciones que realice la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección del Programa al cual pertenece.
5. Informar a la Dirección de Relaciones Internacionales y a la Dirección del Programa cualquier modificación que surja sobre el contrato de homologación inicial y, en todo caso, deberá esperar aprobación del director del programa para oficializar el cambio del contrato de homologación.
6. Una vez seleccionados y antes de realizar la movilidad, todos los estudiantes sin excepción alguna deberán contar con:
 - Para movilidades nacionales: afiliación vigente a su E.P.S.
 - Para movilidades internacionales: seguro médico internacional, que incluya seguro de repatriación, durante toda su estadía en el extranjero.
 - Para prácticas nacionales e internacionales deberán tener ARL. Esto se tramita con cada programa académico y no tiene ningún costo para el estudiante.
 - Para movilidades nacionales e internacionales, los estudiantes deberán presentar certificado de salud física y mental, expedida por una entidad autorizada.

7. Todos los estudiantes sin excepción alguna deberán tramitar y contar con el permiso migratorio correcto y correspondiente a la actividad académica a desempeñar en el país destino. Dicho documento es responsabilidad del estudiante y deberá ser reportado a la Dirección de Relaciones Internacionales sin falta alguna.
8. Los estudiantes deberán ajustarse a los reglamentos académicos y disciplinarios de la institución destino, así como los adquiridos en la Universidad de Santander – UDES.
9. El estudiante se compromete a realizar todos los pagos que hubiere lugar en caso de matrículas, aranceles, y lo correspondiente a los programas de articulación o doble titulación, si fuera el caso.
10. El estudiante estará atento a realizar todos los trámites académicos, financieros y administrativos para cumplir con los compromisos adquiridos en la Universidad de Santander - UDES. Deberá realizar su matrícula académica según el contrato de homologación definitivo dentro de las fechas establecidas por la universidad para tal fin, previo a su movilidad.
11. El estudiante se compromete a reincorporarse a la Universidad de Santander- UDES una vez finalice su proceso de movilidad académica en los tiempos acordados y bajo la normatividad de la universidad. En caso de presentar alguna novedad frente a su reincorporación a la Universidad, el estudiante deberá presentar mediante manifiesto escrito ante la Dirección de Relaciones Internacionales y el respectivo programa, las razones por las cuales no dio cumplimiento al reintegro.
12. Los estudiantes que acceden a cualquier tipo de beca y no terminan el proceso de movilidad o incumplen los compromisos acordados, deberán adelantar el trámite de devolución de la beca lo antes posible.
13. Es responsabilidad del estudiante la inscripción y pago ante el ICFES de las pruebas SABER PRO. (Pruebas anuales, las cuales se pueden realizar dentro del territorio colombiano o una ciudad extranjera, de acuerdo a la inscripción que se realice).
14. La Dirección de Relaciones Internacionales apoyará al estudiante en la búsqueda de alojamiento en la ciudad destino, pero la responsabilidad de la misma es del estudiante, de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

En constancia, Yo _____ he recibido y entendido a cabalidad las especificaciones del programa de Movilidad Académica desarrolladas en este documento.

Firma: _____ Fecha: _____ Código:

Programa: _____ Universidad a la
que aplica: _____ Periodo: _____ Año: _____